



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 1139 /

ANT.: Resolución exenta de Rectoría N° 0596 de 06.07.2020 y Decretos Universitarios N°s. 004522 de 2010 y 0014347 de 2020.

MAT.: Se remiten nóminas del claustro de la elección de Representantes de los Estudiantes ante el Senado Universitario.

SANTIAGO, 09 de julio de 2020.

A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES DE LAS FACULTADES E INSTITUTOS DEPENDIENTES DE RECTORÍA Y DIRECTOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO

DE : PRORRECTOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

En el contexto del proceso eleccionario de los Representantes de los Estudiantes ante el Senado Universitario, que se llevará a cabo los días miércoles 12 y jueves 13 de agosto del año en curso, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, aprobado por Decreto Universitario N° 004522 de 2010, y en su reciente modificación contenida en el Decreto Universitario N° 0014347 de 2020; como, asimismo, según lo dispuesto en la Resolución Exenta de Rectoría N° 0596 de 06 de julio del año en curso, que convocó a estos comicios, me permito remitir a ustedes -en planillas Excel adjuntas- las respectivas nóminas del claustro elector, para su publicación en los sitios web de sus unidades académicas y en U-Cursos -si tuvieren acceso-, y envío, a través de correo electrónico, a los interesados. Lo anterior, sin perjuicio de su divulgación mediante otras plataformas electrónicas, que estimen pertinentes.

Se hace presente que, de acuerdo al calendario de elecciones establecido en la citada Resolución, el plazo máximo para formular reclamos por errores en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central, vence el lunes 20 de julio de 2020.

Finalmente, se adjunta el Instructivo Especial, que regula los aspectos operativos de la elección. Se solicita dar su máxima difusión.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO JOFRÉ CÁCERES
Prorrector y Presidente
Junta Electoral Central

Distribución:

1. Señores(as) Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales de las Facultades e Institutos dependientes de Rectoría y Director del Programa Académico de Bachillerato.
2. Señor Vicepresidente del Senado Universitario (c.i.).
3. Junta Electoral Central (c.i).